



BUIN, 25 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2626 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1515 del día 11 de julio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Miguel Ángel Guzmán Troncoso Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 117, perteneciente a Miguel Ángel Guzmán Troncoso de fecha 09 de julio de 2024.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Miguel Ángel Guzmán Troncoso.
- ③ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Margarita Troncoso Serey.
- ④ Receta Médica a nombre de Margarita Troncoso Serey emitido por Dra. Antonia Marín Toro, Posta de Salud Rural Valdivia de Paine de fecha 21 de junio de 2024.
- ⑤ Cotización a nombre de Margarita Troncoso Serey emitida por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés de fecha 24 de junio de 2024.
- ⑥ Certificado Médico a nombre de Margarita Troncoso Serey emitido por Dra. Antonia Marín Toro, Posta de Salud Rural Valdivia de Paine de fecha 21 de junio de 2024.
- ⑦ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Miguel Ángel Guzmán Troncoso.
- ⑧ Comprobante de Liquidación de pago de pensión a nombre de Miguel Guzmán Troncoso emitido por AFP ProVida de fecha 31 de marzo de 2024.
- ⑨ Certificado de Cotizaciones a nombre de Miguel Ángel Guzmán Troncoso emitido por AFP ProVida de fecha 17 de junio de 2024.
- ⑩ Liquidación de pago de pensión a nombre de Margarita Troncoso Serey de fecha 26 de marzo de 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1299, de fecha 15 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 199.200.- (Ciento noventa y nueve mil doscientos pesos) Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Limitada, Rut 76.567.420-4 en beneficio a Don Miguel Ángel Guzmán Troncoso Cédula de Identidad N° para la compra pañales de adulto.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, P.EJ, mss. a.s.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.M
- DIDEFO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde